



ACTA REUNIÓN 1

ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

En la comuna de Quellón, en las instalaciones del territorio de Coihuin de Compu, siendo las 10:40 horas del día 04 de noviembre de 2023, se realiza la primera reunión de planificación del proceso de consulta indígena sobre el reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos, con 161 asistentes.

Durante el registro de asistencia se entregó la información preliminar de la medida administrativa a consultar por parte del Ministerio de Energía, la que consiste en la Ley 21.499 y un borrador del Reglamento.

A continuación se procede a dar inicio a la reunión:

Facilitadora da la bienvenida a los asistentes. Proporciona la palabra a autoridad política, la Seremi de Energía Liliana Alarcón, quien contextualiza la historia de la ley y resume las etapas que se vienen dentro del marco del proceso de consulta indígena.

Facilitadora proporciona la palabra al Cacique Pablo Inaicheo para un saludo. Menciona que se llevarán a cabo 2 a 3 jornadas. Agradece la gran convocatoria. Menciona que la ley de biocombustibles es un tema que le afecta a las comunidades. Agradece que la Seremi de Energía haya dispuesto venir al territorio para desarrollar la consulta en Coihuin de Compu. Llama a conversar, dialogar y llegar a acuerdos.

Retoma la palabra Facilitadora y solicita autorización para tomar fotografías, ante lo cual la audiencia manifiesta estar de acuerdo.

Se procede a presentar al equipo del MEN (Ministerio de Energía) que estará presente en la jornada de trabajo de hoy:

- Ángela Catrilef: facilitadora
- Betsabé Jofré: encargada de actas
- Crisitan Sotomayor: expositor
- Pedro Fernández: Abogado

Ángela Catrilef menciona que de acuerdo al convenio 169 de la OIT es deber del estado consultar a los pueblos indígena aquellas materias que les generen afectación, siendo además un derecho colectivo de los pueblos. Ángela menciona que lo que se someterá a consulta es el Reglamento de la Ley 21499, la que ya se encuentra promulgada. Menciona que el objetivo del día es exponer la ley y presentar la propuesta metodológica. A continuación se muestra la propuesta de programa del día de hoy. Seremi menciona que se acordó cerrar la reunión a las 14:00 con el almuerzo.

Interviniente solicita palabra para dar la bienvenida a los funcionarios del MEN y agradece la instancia, ya que es la primera consulta indígena que se realiza en Coihuin de Compu. Solicita que se pueda ampliar la letra de la presentación y del material de la carpeta.



Asistente solicita palabra para mencionar que se enteró de la reunión a través de la radio, pero que desconocía que consistía en una consulta indígena. Opina que las 10 comunas de Chiloé deberían ser consultadas, ya que muchos viven del bosque. Menciona que es bueno que se visualice la realidad de los chilotes. Señala que hay dirigentes que se está trabajando históricamente en los temas y que es necesario que se involucren en el proceso. Finaliza solicitando que se replique esta instancia en su comunidad.

Seremi responde que de lo levantado en las reuniones de Castro y Ancud se abrieron otras instancias en Chonchi, Queilen y Achao. Recalca que se cuenta con la disposición para concretar reuniones en función de las solicitudes, y disponer de los recursos necesarios para el transporte y la alimentación que permita fomentar la mayor participación posible.

Cristian Sotomayor da inicio a la presentación del contexto de la Ley. Comienza definiendo conceptos asociados a la ley, tales como biomasa (recurso del bosque, materia prima para elaborar los biocombustibles como leña, astillas, pellet, carbón, entre otros) y biocombustible. Proporciona estadísticas a nivel nacional, siendo la leña el biocombustible más utilizado para calefacción a nivel nacional, siendo la Región de Los Lagos la más intensamente consumidora en todo el país. Destaca que el bosque proporciona una serie de servicios, no solo enfocados a la extracción de leña. Recalca los beneficios de la leña, tales como: es una fuente de energía local, almacenable, transportable, generadora de empleos, entre otros. Además, expositor muestra iniciativas de producción de leña locales junto con tecnologías campesinas para el manejo de leña.

Expositor prosigue mostrando las desventajas asociadas al uso de la leña, siendo la contaminación atmosférica generada por el uso de leña húmeda, el motivo que dio origen a la confección de la ley 21.499. Destaca que cuando fue publicada la ley, se comenzó a difundir en distintas comunas de la región, incluyendo a Coihuin de Compu durante el mes de abril del 2023. Menciona que se levantaron inquietudes durante estas instancias las que deben ser abordadas durante la elaboración del reglamento, que es el instrumento que permitirá que la ley sea implementada.

Expositor se adentra directamente al tema de la Ley. Recuerda que en el 2020 existía una iniciativa legal de prohibir el uso de leña, la que no prosperó y se optó por no prohibirla pero si regular su calidad y formatos de venta, detalles que deben quedar acordados en el reglamento, por lo que es fundamental recoger las opiniones de las comunidades para construirlo.

Prosigue mencionado que existe una institucionalidad que forman parte de la cadena de producción de la leña. Menciona que el Artículo 12 establece que el MEN deberá proporcionar los recursos necesarios para la aplicación de la ley, lo que llevará a cabo a través de un "Plan de Modernización" que será confeccionado en conjunto con las comunidades indígena y participación ciudadana, acorde a sus necesidades y requerimientos.

Expositor continúa mostrando los actores del mercado de los biocombustibles que establece la Ley, constituido por: CPB (centros de procesamiento de biomasa), Transportistas y Comercializadores.

Respecto de las obligaciones de los actores del mercado, los CPB deberán certificarse e inscribirse en un registro, y los comercializadores sólo inscribirse en un registro de la SEC (Superintendencia de



Electricidad y Combustibles), que es el organismo fiscalizador de esta normativa, acorde a lo establecido en la Ley 21499.

Interviniente solicita palabra para consultar respecto a la producción de leña de los pueblos originarios. Menciona que se considera Huilliche, y que no está reconocido por el estado a su parecer. Responde Ángela Catrilef señalando que la Ley Indígena establece que el Pueblo Mapuche está compuesto por distintas identidades territoriales, y en ese contexto los Huilliche estarían reconocidos como mapuches con identidad territorial Huilliche. Interviene asistente solicitando que quede en acta que las comunidades indígena de Chiloé se auto reconocen como Huilliche.

Interviniente solicita palabra para señalar que de Valdivia hasta Chiloé se consideran Huilliches (disposiciones especiales para el pueblo Huilliche).

Asistente solicita la palabra para mencionar que los parlamentarios elaboraron leyes con datos del año 2015, y que por lo demás no son usuarios de leña, por lo que desconocen la realidad. Considera que los datos presentados están lejos de la realidad. Menciona la problemática asociada a reducir el tamaño del palo a 25 cm. Agrega que el gran empresario será el beneficiado, ya que por los volúmenes que manejan son mayores, además de trabajar con Eucaliptu, versus a los pequeños productores que trabajan con tepu, que es más costosa su producción, generándose una competencia desigual. Destaca que las construcciones en Chiloé son de madera, que es otra arista a considerar dentro de los recursos que proporciona el bosque.

Interviniente reafirma lo anteriormente señalado. Señala que trabaja con leña y que debe pagar para producirla. Menciona que no ha podido vender su producción, ya que existe gran oferta de Eucaliptu a menor precio que comercializan los grandes empresarios. Visualiza que se verán perjudicados económicamente. Recalca que existen brechas en la aislación térmica de las casas, junto con que el estilo de vida de las personas que trabajan con la leña es diferente, ya que requieren de calefacción todo el día y no solo en las tardes como aquellos que habitan en la ciudad y trabajan en oficina y llegan sólo en la tarde a sus hogares.

Nuevo asistente solicita la palabra para señalar que la ley no considera a aquellas personas que trabajan el recurso leña de forma más precaria, con bueyes y sin maquinaria. Agrega que los sectores Chadmo y Yaldad presentan esas condiciones y que es necesario trabajar con ellos para conocer sus realidades. Menciona que aún hay una deuda histórica del estado asociada a los territorios. Expresa que está en desacuerdo con que se les encasille como informales, siendo que no existe trabajo ni oportunidades que les permitan surgir, no quedándoles más opción para aquellas personas con analfabetismo. Agrega que el afán político es quitarle a los que menos tienen, siendo los pobres y humildes los que "pagan los platos rotos", maltratándose día y noche, trabajando duro para sobrevivir. Indica que le indigna esta situación. Agrega que considera que quienes legislan son unos "sinvergüenzas". Agradece el espacio finalizando su intervención.

Secretario de la Comunidad Coihuin de Compu solicita palabra para mencionar que le indigna que las comunidades estén sometidas a este sistema por más de 500 años, encajonándolos con la implementación de leyes nefastas que van en beneficio de los más adinerados del país. Agrega que no está de acuerdo con la Ley. Señala que los parlamentarios que promovieron la Ley son "lame



botas” del empresariado. Agrega que los pueblos son la parte principal de la pirámide y que el “pastor”, es quien decide cuando los aniquila. Señala que la ascendencia de los legisladores es ajena al territorio, añadiendo que la diputada con calidad indígena que participó es una “Yanacona”.

Nueva interviniente solicita palabra para detallar los nombres de los parlamentarios que confeccionaron la Ley. Recuerda que son emigrantes que llegaron al país recibiendo beneficios del estado y desplazando a los pueblos originarios, quienes han habitado ancestralmente el territorio. Continúa su intervención consultando cómo ella como mujer indígena podrá sustentar los gastos que le demandarán la implementación de la ley, teniendo un sueldo mínimo. Opina que no ve humanidad en esta normativa. Agrega que nada asegura que tengan acceso a las instancias de financiamiento. A su entender, señala que la leña seca es una utopía. Señala que la ley es una discriminación a los pueblos originarios, que a su parecer se estaría pasando a llevar el convenio de la OIT.

Nuevo participante interviene señalando que muchos de los asistentes jamás podrán formalizar su actividad. Menciona que en los parlamentarios a la vez son grandes empresarios. Hace recuerdo histórico dónde el estado desplazo a los pueblos de sus territorios. Actualmente esta persecución se sigue realizando de otra forma, a partir de la implementación de esta ley. Complementa que cuando estuvo formalizado tuvo que pagar grandes montos en impuestos, teniendo muy bajos remanentes. Agrega que ya no está votando porque no cree en la política, reflexionando sobre la constitución.

Interviene Seremi de Energía para reforzar que no se puede formalizar a todo el campesinado y que se deben elaborar mecanismos diferentes para que puedan seguir trabajando el recurso leña y que debe quedar plasmado en el reglamento. Recuerda que esta Ley fue elaborada por el congreso, y no por ejecutivo.

Interviniente reafirma que el estado chileno no ha reconocido los títulos de realengo y de los territorios, manteniendo una deuda histórica. Añade que se utiliza el bosque para la construcción de las viviendas, así como los cercos, aspecto que no está en la ley. Manifiesta que la ley sólo trata el negocio. Dice que las comunidades siguen luchando para evitar que las familias migren producto de la falta de recursos y pierdan las costumbres del pueblo. Indica que es una realidad de que no hay recursos para que las comunidades puedan dar cumplimiento a los requerimientos de la nueva ley. Recalca el gran trabajo físico que demanda la producción de leña cuando no se cuenta con los recursos. Lamenta la situación actual del pueblo Mapuche.

Participante solicita palabra para hacer mención al dominio de la tierra, ya que no se pueden elaborar planes de manejo sin la tenencia de la tierra, por lo que tampoco se tendrá acceso a los instrumentos de fomento. Señala que en la realidad no se cuenta con el escenario para cumplir con esta nueva ley, mientras no se regularice el tema de la propiedad de la tierra. Comparte al igual que el resto de los intervinientes que la ley es un buen negocio para quien tiene la plata para galpones y maquinaria para secado, versus quienes extraen el recurso del bosque y se verán en la obligación de vender a “precio de huevo” al grande.

Retoma exposición Cristian Sotomayor para mostrar los aspectos que no sanciona la ley, consistente en las siguientes temáticas:



- Autoconsumo
- Transporte para usos tradicionales
- Transporte de BCS en vehículos menores, asumiendo la presunción de que cuando se transporta leña en un vehículo menor, esta será para autoconsumo.
- Tampoco se aborda la aislación térmica de las viviendas, ni artefactos de calefacción.

Continúa expositor señalando los plazos de implementación de la ley, lo que dependerá de la comuna, teniendo Quellón 5 años plazo desde la entrada en vigencia del reglamento (1 año más aproximadamente), agregándose 2 años adicionales para los pequeños productores (cerca de 7 años en total).

Interviniente consulta que sucede cuando alguien que transporta en vehículo menor es fiscalizado por carabineros. Específicamente pregunta que sucede mientras se implementa la ley. Responde abogado señalando que la Ley 21.499 no borra ni cambia la normativa existente, como son la de bosque nativo, de hurto de madera y la de transporte, que es fiscalizada por CONAF, Carabineros, SII, entre otros. Seremi refuerza que todos podemos ser fiscalizadores, informando a los organismos correspondientes. Señala que todos los días se publican leyes las que no siempre se consultan a los impactados.

Asistente manifiesta que los vehículos menores también realizan venta. Agrega que es imposible competir con quienes venden el saco de leña a \$1.000. Señala que el eucalipto no requiere plan de manejo como si lo requiere el bosque nativo, generando condiciones desiguales para competir. Agregar que es necesario que las comunidades los representen ya que es consciente que la ley se va a implementar igual. Responde Abogado reflexión sobre el transporte. Señala que no se debería detener una camioneta con leña ya que se presume que es un autoconsumo, pero esto no prohíbe que también puedan utilizar camioneta los comercializadores.

Participante consulta por su caso personal, quien extrae a 30 km su leña para llevarla a galpón de secado para astillas. Pregunta si sería sujeto de fiscalización. Responde Abogado que la madera en bruto extraída del bosque no será fiscalizada por la SEC, no obstante puede ser sujeto de fiscalización de otros organismos, bajo la aplicación de las leyes de sus carteras. Refuerza Seremi respuesta señalando que con o sin esta ley 21499, serán sujeto de fiscalización de las leyes que se encuentran vigentes de antaño.

Asistente menciona que no podrían cumplir la ley si antes el estado no regulariza los títulos de dominio de las comunidades, que les permita elaborar planes de manejo.

Interviniente que trabaja con plan de manejo señala que el control en carretera se va a seguir llevando a cabo ya sea por carabineros o CONAF, por la normativa existente. Sugiere realizar una mesa de trabajo ya que existen muchas dudas asociadas a las distintas normativas que se traslapan durante la cadena de producción de la leña.

Participante señala que nos estamos confundiendo con la normativa de bosque nativo la que ya está vigente y que esta instancia es para conocer que pasa del secado en adelante.



Retoma presentación expositor para referirse al reglamento, que constituiría la bajada de la ley. Menciona que en las carpetas entregadas durante el registro de asistencia, se encuentra una propuesta de reglamento, el que debe ser revisado por las comunidades para recibir sus observaciones y contrapropuestas. Aclara que las dimensiones de los palos de leña no están definidas y que hay que consensuarlo durante la elaboración del reglamento con las comunidades indígenas. Continúa mencionando que hay que ponerse de acuerdo en el reglamento de las condiciones de almacenamiento del biocombustible (como cobertura, circulación de aire, entre otras). Además se deberán definir en el reglamento los requisitos para certificar un CPB, junto con el procedimiento de registro en la SEC. Recalca que, respecto al autoconsumo, no hay volumen máximo, pudiendo trasladar en vehículos mayores con un documento que acredite que es para fines de autoconsumo, documento que deberá definirse y consensuarse en el reglamento. Finaliza mencionando que el plan de modernización se realizará a través de un proceso participativo que determine los instrumentos de fomento necesarios.

Finaliza expositor la presentación. Para mayor detalle de la misma, se adjuntará al final del acta.

Facilitadora proporciona un espacio a los asistentes para consultas asociadas a la presentación.

Participante observa que las dimensiones de la leña deben quedar a criterio del productor, teniendo libertad de establecer un tamaño en función del requerimiento del cliente. En cuanto al transporte, considera que no deberían existir condiciones para transitar dentro de la comunidad, que estas deberían ser sólo cuando el vehículo transita por la ciudad para comercialización del biocombustible.

Nueva asistente interviene para señalar que la consulta indígena es una instancia para influir en las decisiones del estado. Refuerza Ángela resaltando la importancia de que las comunidades participen en la confección del reglamento.

Participante a modo de sugerencia solicita que se estudie detenidamente la ley 21499 antes de revisar el reglamento. Considera que el espacio de tiempo es muy corto para poder aclarar dudas a las comunidades. Responde Abogado mencionando que la voluntad por parte del MEN está.

Facilitadora propone que en la próxima reunión se pueda aprovechar el espacio para ampliar la información asociada a la Ley. Apoya la idea el Cacique.

Nueva participante agradece la información proporcionada en la reunión y asistencia del equipo del MEN. Llama a tomar conciencia, y lamenta que quienes más deforestan no están interesados en aportar a este proceso.

Nueva interviniente manifiesta su preocupación por los altos valores de la leña, siendo los adultos mayores los más perjudicados. Indica que le gustaría contar con más comunidades (por ejemplo de Yaldad). Menciona que hoy día se trabajan tantas leyes y no existen instancias para explicar y bajar la información a quienes les afectan, como en este caso, las personas del campo.

Asistente señala que esta es una convocatoria abierta, agradece a los dirigentes de la comunidad la gestión para traer el espacio de consulta a Coihuin de Compu, dando la oportunidad de participar. Menciona que se siente invadido por externos que hablan desde la ignorancia, ya que no conocen



el bosque. Destaca que la naturaleza se encarga de regenerarse. Agrega que la medida de la leña le preocupa, ya que modifica la forma de acopio, cambiando las formas de venta, por lo que hay que estar presentes para opinar.

Secretario de la CI Coihuín de Compu, apoya comentario anterior. Expresa que es importante que en las próximas reuniones se cuente con otras comunidades cercanas, incluyendo a los consumidores. Menciona que existen personas de Auchac o Curanué que arriendan campos y también son sujetos de fiscalización de CONAF o Carabineros. Engloba una serie de detalles que han terminado en multas y partes.

Seremi propone fijar Coihuín de Compu como sede de consulta indígena, con el arriendo de buses para trasladar a interesados de otras comunidades. Audiencia manifiesta estar de acuerdo.

Seremi de Energía responde consulta respecto a cómo se establecieron los lugares de realización de consulta indígena. Responde que se trabajó con CONADI para identificar aquellas comunas donde existen mayor cantidad de productores de leña. En una primera instancia se establecieron 6 localidades. Actualmente existen 12 instancias abiertas, las que se fueron definiendo en función de los requerimientos y de lo que se fue visualizando en las reuniones que se concretaron.

Consejera Comunidad Huequetrumao solicita a la Seremi que se asista a su comunidad para difundir la ley, ya que se trabaja el bosque. Seremi menciona que esta la disposición para contratar buses y coordinar horarios. Queda compromiso de coordinar con Consejera los requerimientos de traslado de su comunidad para la próxima reunión.

Se solicita que quede en acta que se realice difusión radial para reforzar la convocatoria, la que debe ser con anticipación.

Antes de dar término a la reunión se acuerda fecha de próxima jornada, estableciéndose el sábado 18 de noviembre, a las 10:00 horas, en el mismo lugar.

Siendo las 14:17 horas, finaliza la presente reunión.

Se adjunta lista de autoridades y/o asistentes.

Firma representante del Ministerio de Energía

SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL

MINISTERIO DE ENERGÍA





Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios

Nombre: Olivia Follstad

Firma: Olivia

Nombre: Marena Navarrete Remolón

Firma: Marena

Nombre: Mohelia Remolón Guend.

Firma: Mohelia R

Nombre: Gloria Mancupel

Firma: Gloria Mancupel

Nombre: Gloria Mancupel

Firma: _____

Nombre: RAUL QUINAN

Firma: Raul

Nombre: Sto. G. R. G.



Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: am Mouvilla

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: EDORA MACIO

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: [Handwritten Signature]

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Marie Kobuelpan

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Sonia Panichine

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Sonia Sanchez

Firma: [Handwritten Signature]



Nombre: Amia Teresa Parra Millán

Firma: Teresa Parra

Nombre: Marie Cecilia Brancato Silva

Firma: M. Cecilia - B.S.

Nombre: DANIEL MORA

Firma: [Handwritten signature]

Nombre: Carolina Pleituro

Firma: Carolina P.

Nombre: Claudio Fuentes Obando

Firma: Claudio Fuentes

Nombre: Rene Fuentes Obando

Firma: [Handwritten signature]

Nombre: Chauco Escobar O.

Firma: Chauco E.-



Nombre: Sara Hauptfeld

Firma: Sara Hauptfeld

Nombre: Dr. Jose Hunt Cerinán

Firma: J.H.

Nombre: Alejandro Meier

Firma: Sergio A Meier B.

Nombre: Luis Gonzalo Meriás

Firma: Luis G Meriás

Nombre: Angel Quinon Leipsani

Firma: Angel Quinon L.

Nombre: Armando Quintero

Firma: Armando Quintero

Nombre: Susana Paillana



Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Camila Gonzalez

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Roberto Versacez M

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Jose Luis Ahumada Gil

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: María Pastorian

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Pino Aguirre M

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Samuel Mercado

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Miriano Borquez A.



Firma: Miriana B.

Nombre: Franco Aranda

Firma: [Signature]

Nombre: Hugo Huelmo

Firma: [Signature]

Nombre: [Signature]

Firma: [Signature]

Nombre: Elizabeth Guenther

Firma: Elizabeth G. Guenther

Nombre: [Signature]

Firma: [Signature]

Nombre: Victor Aguilera Guenther

Firma: Victor Ag.



Nombre: _____

Firma:

Anteollo

*marco Quintero
marco Q*

*Ruba morales
Moricio Morales*

*R.M.
Moscote G.
Estrella G. H
Dusyl*

*Estrella Quintero
Dusyl Quintero*

*Jose Vidal
Patricio Aguila M
Dida Somocrito*

*[Signature]
Dida Fuentes*

*Humberto Antiter
Espoturnino Morales
Eduro Navarro
Cristina Hernandez*

*Humberto Antiter
JSMH
Guacupe Herrera
Cristina H*

*Fco, Antiter U
Jose Louca Antiter
Maui Balvina Vera Panichini
Mavis Cristina Arillo Camino.*

*[Signature]
[Signature]
[Signature]*

Maria Custodia Corrijo Ceminso Julia
 Jose Chicui
 Nicolas Caceres
 Frutos Chaves
 Jesus Valdebenito Tocol
 PEDRO VALDEBENITO
 Nayel Mellanica
 Silvia Quincei
 Hector Quinon Quinon
 Marco Arcano
 MARCELA MILIBONCO
 JOVENAL JAVIER BOTOS M.
 Orlando Gonzalez
 Crispin Obando
 Fidel Cobarrubias
 Jose Obando
 Edwin Buscho
 JOSE CARRERAS
 Victor Izumi
 Rafael
 Meile Vargas
 Son dia ~~franco~~
 Daniela Rollan Ospina
 Rodrigo Varela

Jose Chng
 Nestor C
 Frutos Chaves
 Frutos Chaves
 P. M. M.
 n.m.
~~Julia~~
 MARCO C
 MARCELA MILIBONCO
~~Frutos Chaves~~
 Orlando Gonzalez
~~Orlando Gonzalez~~
~~Jose Obando~~
~~Rafael~~
~~Rafael~~
~~Frutos Chaves~~
~~Frutos Chaves~~

Rodrigo Varela
 Sergio Moreno
 VICTOR ORLANDO E
 FRANCISCO M. DI PILLALABRACCAS
 Rinaldo Carpin
 Andrea Neal Leipani
 Alicia Neal L.
 Marbaita Leipani G.
 Jora NACIM A
 Gloria Muñoz C
 JOVINA RANUO
 Ingrid Haitureo
 Patricia Neal Leipani
 Luis Haitureo Miranda
 Pablo Lucichio
 Erice Escal Rein
 Cecilia Parra Millan
 Rosa Carpin P.
 Leticia Ruiz Milstano
 Emilio Florentino B
 Héctor Qui Mayorga H
 CARLOS LEIPANI GUENTEO
 montana nee

Rodrigo
 Sergio
 V. O. ORLANDO.
 F. M. S.
~~Francisco M. Di Pillalabracas~~
 Andrea Neal
 Alicia Neal L.
 Marbaita Leipani G.
 Jora NACIM A
 Gloria Muñoz C
 JOVINA RANUO
 Ingrid Haitureo
 Patricia Neal Leipani
 Luis Haitureo Miranda
 Pablo Lucichio
 Erice Escal Rein
 Cecilia Parra Millan
 Rosa Carpin P.
 Leticia Ruiz Milstano
 Emilio Florentino B
 Héctor Qui Mayorga H
 CARLOS LEIPANI GUENTEO
 montana nee

Luis NEUN NEUN
Custodio Guarato.
ALEXANDRO PEREZ INACHEO



[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]



[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Extensive block of very faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]